

CUENTA PÚBLICA 2016

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), organismo público descentralizado, no sectorizado, especializado en materia tributaria, ha asumido su función como garante permanente de los pagadores de impuestos, orientando su labor para que los contribuyentes reciban justicia en materia fiscal en el orden federal; propiciar una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente; así como a efecto de que se corrijan las prácticas que indebidamente lesionan o causan molestias excesivas a los pagadores de impuestos.

Durante 2016, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) otorgó a los contribuyentes un total de 142,775 servicios gratuitos de asesoría, representación legal, quejas y acuerdos conclusivos, lo que significó un incremento anual de 30 por ciento.

Entre las problemáticas más frecuentes que necesitaron de la asesoría gratuita de esta Procuraduría, destacan las relativas al cumplimiento de obligaciones fiscales; atención a cartas invitación y exhortos emitidos por autoridades fiscales como el SAT y el INFONAVIT; devoluciones de saldos a favor; tratamiento a salarios caídos y cancelación de certificados de sello digital, entre otras.

En lo que respecta a los servicios de Representación Legal y Defensa, se atendieron 10,239 solicitudes de patrocinio legal gratuito. Por medio de la prestación de este servicio, la PRODECON obtuvo sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) que le permitieron alcanzar un porcentaje de efectividad en la resolución de los asuntos superior al 75% a favor de los contribuyentes.

Derivado de la impugnación de las Reglas utilizadas por las Afores y por PENSIONISSSTE para retener el 20% de ISR del total de los recursos de la subcuenta de ahorro para el retiro que se entregan a los contribuyentes, se obtuvo por parte de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la declaración de inconstitucionalidad de las mismas. De igual forma, la Sala Superior del TFJFA emitió jurisprudencia derivada del litigio de estos asuntos.

Como una estrategia integral de defensa, para lograr el cumplimiento efectivo de las diversas sentencias dictadas por los tribunales de nuestro país, se ha logrado en coordinación con el servicio de Quejas que la autoridad dé cumplimiento cabal a dichos fallos en un plazo máximo de un mes, permitiendo que a los contribuyentes se les restituya el goce de sus derechos de una forma expedita.

Asimismo, durante 2016, la PRODECON recibió 27,936 quejas relacionadas con actos de autoridades fiscales federales que se consideraron vulneraban los derechos de los contribuyentes, de las cuales el 70% correspondieron a actos del SAT, 5% al IMSS, 7% al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), 7% a autoridades coordinadas y el 11% restante correspondió a autoridades pendientes de identificar. Emitió 24 recomendaciones públicas entre las que destacan la denuncia de problemáticas relativas al embargo de bienes, incluyendo cuentas bancarias, para hacer efectivo el cobro de créditos fiscales prescritos o ya pagados por los contribuyentes, así como al incumplimiento de la autoridad en los plazos que señala el Código Fiscal de la Federación para dar respuesta a las solicitudes de devolución, lo que provoca inseguridad jurídica en los contribuyentes y retraso en la obtención de las devoluciones a que tienen derecho.

Se instrumentaron 2,071 procedimientos para la adopción de Acuerdos Conclusivos, de los cuales el 80% correspondió a actos del SAT, 18% a autoridades coordinadas y 2% al IMSS. Estos acuerdos tienen como objetivo promover y facilitar la solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que, durante el ejercicio de las facultades de comprobación, puedan surgir entre contribuyentes y autoridades fiscales y tienen la característica de ser definitivos, por tanto, tienen el carácter de ser conclusivos en cuanto a los hechos u omisiones sobre los que versan. Derivado de estos procedimientos, se suscribieron 1,057 acuerdos conclusivos que representaron un incremento de 73.2% respecto del mismo periodo del año anterior.

En materia de análisis de problemas sistémicos, se realizó el estudio de 30 problemas del sistema tributario (nueve solicitudes de análisis fueron planteadas por diversas confederaciones y cámaras empresariales y 21 problemas sistémicos se analizaron de oficio por la PRODECON), dando como resultado la publicación de 15 análisis sistémicos y la emisión de una recomendación sistémica. Cabe destacar que entre los logros más significativos derivados de estos análisis se encuentra la emisión, por parte del SAT, de normativa para dejar de tributar en el RIF, así como para declarar la prescripción de créditos fiscales de oficio; la emisión de lineamientos para regular las acciones persuasivas de asistencia; y la modificación de la regla que establece plazos para atender solicitudes de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se logró la aprobación por el Congreso de la Unión de una propuesta de modificación presentada por esta Procuraduría al Código Fiscal de la Federación, así como de diversas propuestas de reforma para el paquete fiscal para 2017; adicionalmente, se impulsó, apoyó y gestionó la aprobación de diversas reformas a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

En materia de difusión la PRODECON participó en diferentes foros con la finalidad de dar a conocer los servicios que presta la Procuraduría, destaca su participación en el Subcomité de Resolución de Controversias del Comité de Cooperación Internacional en Asuntos Fiscales de la ONU, en donde se trató muy especialmente el caso de México con la figura de Acuerdos conclusivos como un desarrollo efectivo respecto a mecanismos para resolver controversias a nivel doméstico y que cuenta con el elemento clave de ser obligatorio para las autoridades fiscales el tener que hacer el intento de acuerdo, aunque no sea obligatorio llegar a un acuerdo, y este análisis se incluyó en las conclusiones del trabajo del Subcomité, para presentarlo al Comité de Expertos Fiscales de la ONU.

Finalmente, como parte de las acciones que coadyuvan en la construcción de una nueva Cultura Contributiva y con el objetivo de fomentar en la sociedad en general, jóvenes universitarios y profesionistas, la reflexión y el análisis sobre diversos temas que forman parte esencial de una sociedad participativa y corresponsable, la PRODECON organizó el Concurso Nacional de Ensayo 2016 con el tema “Los Derechos del Contribuyente” y participó en diferentes foros realizados en distintos puntos de la república mexicana, como diversas Ferias Internacionales del Libro y la Semana Nacional del Emprendedor con stands institucionales donde además de brindar orientación y asesoría especializada en materia de impuestos a los visitantes de dichos eventos se encargó de promover el proyecto de la Biblioteca Virtual PRODECON y la iniciativa infantil, “PRODECON Peques” cuya finalidad es transmitir a los niños, mediante canales multimedia, conceptos básicos de contribución y a través de juegos didácticos poner a prueba sus conocimientos.